



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 274-2019-A/MPP**  
**San Miguel de Piura, 22 de marzo de 2019.**

**VISTO:**

El Informe N° 483-2019-GAJ/MPP, de fecha 22 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante su Informe del visto, solicitó se le autorice la comisión de servicios y viáticos de los siguientes Regidores: Luis Enrique Coronado Zapata, Dandy Clover Pintado Morales y Daniel Alonso Verástegui Urbina; a efectos de participar en la reunión de trabajo a realizarse en la ciudad de Lima los días 29 y 30 de marzo de 2019 entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Dirección de Políticas y Normas de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para tratar temas relacionados con las Ordenanzas Municipales emitidas por esta Municipalidad;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 22 de marzo del presente año, autoriza el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios, por dos días más los viáticos correspondientes;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 25 de marzo de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios; con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de los señores Regidores Luis Enrique Coronado Zapata, Dandy Clover Pintado Morales y Daniel Alonso Verástegui Urbina, a la ciudad de Lima, por los días 29 y 30 de marzo de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de los señores Regidores, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Juan José Díaz Dios*  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE